



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-160/016

Choloma, Cortes, 08 de Julio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de 805.30 ML de Bordillos y Aceras, 728.32 ML de Cunetas, 24 ML de Túmulos en pasos de calles armados y fundidos, Construcción de 03 Cajas Desarenadoras, Construcción de 05 Cajas de Registro de A/S" en el Proyecto de Pavimentación de la 3era Etapa en la Colonia Japón

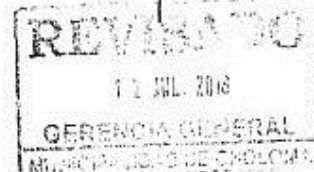
Nombre Contratista : **José Francisco Montano**
Número de Identidad : 0502-1953-00387
Monto del Contrato : Lps. 494,605.19
Código del Proyecto : **BINF-003/016**

Nota: Se adjunta presupuesto de mano de obra y materiales.

Atentamente,


Ingeniero Joel Diseña
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA

440/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, Casado, Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 0506198402281, Solvencia Municipal No.191987 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma, Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido en el Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018) según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JOSE FRANCISCO MONTANO**, Mayor de Edad, Soltero, Obrero, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0502-1953-00387, de este domicilio, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual se registrá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice: que contrata en nombre de su representada la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **JOSE FRANCISCO MONTANO**, para los trabajos de "Construcción de 805.30 ml bordillos y aceras, 728.32 ml de cunetas, 24 ml de tímulo en pasos de calles armados y fundidos, construcción de 03 cajas desarenadoras, construcción de 05 cajas de registro de A/S en el proyecto de pavimentación de la 3era etapa en la Colonia Japon.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Total
1	Bordillos y aceras	ml	805.3	L. 275.00	L. 217,431.00
2	Cunetas y Aceras	ml	728.32	L. 273.10	L. 198,904.19
3	Tumuloa en pasos de calles armados y fundidos	ml	24	L. 2,370.00	L. 56,880.00
4	Construccion de cajas desarenadoras	unidad	3	L. 4,130.00	L. 12,390.00
5	Construccion de cajas de registro a.n	unidad	3	L. 1,800.00	L. 9,000.00
					L. 494,605.19

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 494,605.19)**, de los cuales se le cancelara al inicio de la obra el 20% del valor del contrato siendo la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS EXACTOS (Lps. 98,921.04)**, un segundo pago conforme al

avance de la obra del 40% siendo la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS EXACTOS** (Lps. 197,842.08), y el 40% restante siendo la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS EXACTOS** (Lps. 197,842.08), serán cancelados al concluir el trabajo designado, previo informe del departamento que supervisa la obra.- **TERCERO:** este contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato con una duración de 30 días hábiles, Los materiales a utilizarse serán proporcionado por el contratista.-**CUARTO:** La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras y Proyectos.-**QUINTO:** El contratista firmará un pagare del 15% del valor del contrato siendo la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS EXACTOS**(Lps. 74,190.78).-del valor del contrato, como garantía del cumplimiento del presente contrato.- **SEXTO:** En caso que el señor **JOSE FRANCISCO MONTANO**, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.-**SEPTIMO:** Por su parte el Señor: **JOSE FRANCISCO MONTANO**, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto. **OCTAVO:** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.


Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Once Días del Mes de Julio del Año Dos Mil Dieciséis.



LEOPOLDO E. CRIVELLI
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE FRANCISCO MONTANO
CONTRATISTA

EXH 10578
CONTABILIDAD
PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
S/ 140,000.00 NO
13/07/16 1501304


1 JUL 2016
REFERENCIA